

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 04/03/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la promoción y difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2025. BDNS (Identif.): 818207. [2025/1842]**

BDNS (Identif.): 818207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818207>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) a tiempo completo y parcial, el PDI asociado y el Personal Investigador (PI) adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha

En el caso de profesores/as asociados/as adscritos/as a la Facultad, podrán acogerse a esta convocatoria si justifican documentalmente que la firma del contrato se ha producido antes de los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas solicitantes deberán además cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de activo en el centro o departamento que se indica tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como en la fecha de admisión del artículo para su publicación.
- No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para promover la difusión de los resultados derivados de la actividad investigadora del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, de calidad e impacto internacional mediante la financiación de productos científicos aceptados y/o publicados durante el año 2025 en revistas científicas de reconocido prestigio, indexadas en los rankings de las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

Los gastos subvencionables para la publicación de artículos son los relacionados con la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación en forma de artículos de revista, incluyendo entre los gastos financiados los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

Los artículos presentados a la convocatoria tendrán que haber sido publicados entre el día 1 de noviembre del año 2024 y el 31 de octubre de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, estableciéndose un límite máximo de 1.500 euros brutos por solicitante para los gastos. Si la cuantía justificada fuera menor a dicho límite, la ayuda será igual al gasto justificado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2025.

Albacete, 4 de marzo de 2025

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
RICARDO CUEVAS CAMPOS

---